

aplicación del procedimiento que regulan los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, la expropiación forzosa de terrenos afectados por las obras «I.G.R.276. Acondicionamiento de la carretera N-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga. Puntos kilométricos 298,0 al 329,5. Tramo: Nerja-Almuñécar». Proyecto modificado del tramo I del término municipal de Almuñécar, del que resultan afectadas las fincas que, con expresión de sus propietarios y superficie en que se les afecta, se indican en la relación que al final se inserta.

Esta Dirección Provincial ha resuelto:

Primero.—Señalar el día 28 de abril de 1983, a las once horas, en el Ayuntamiento de Almuñécar, sin perjuicio de trasladarse a las fincas afectadas si se considera necesario, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir personalmente los titulares afectados, o bien legalmente representados, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución territorial, pudiendo asistir acompañados, a su cargo y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notario.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento para aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, una vez publicada la relación de interesados y hasta el momento del levantamiento del acta previa, cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida podrán aportar, por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Almuñécar o ante esta Dirección Provincial (avenida de Madrid, 7, 1.ª planta, Granada), los datos que consideren oportunos, a los únicos efectos de subsanar posibles errores en la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

#### Relación nominal de interesados

Finca número 1.—Nombre y apellidos del propietario: Don Antonio Martín Muñoz. Barranco de Cantarrián. La Herradura. Almuñécar. Clase de terrenos: Rústicos. Superficie a expropiar: 1.545 metros cuadrados.

Finca número 3.—Nombre del propietario: Urbanización «Cerro Gordo, S. A.». Apoderado: Don Germán Mellado Montoro. Acapulco Playa. Apartado 15. Nerja. Clase de terrenos: Rústico urbanizable. Superficie a expropiar: 8.762 metros cuadrados.

Granada, 7 de abril de 1983.—El Director provincial, Delfín Velasco Villamar.—5.191-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**10594** *ORDEN de 10 de febrero de 1983 por la que se aprueba la modificación del primer y segundo curso del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña, dependiente de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Santiago, relativa a la modificación del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña, dependiente de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 24 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo);

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de los Planes de Estudios de las Facultades Universitarias, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiación de la Reforma Educativa, y visto, el informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Aprobar la modificación del primer y segundo Curso del Plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña, dependiente de la Universidad de Santiago, aprobado por Orden ministerial de 24 de enero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo), que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden y siempre que la implantación del mismo no suponga aumento del gasto público.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.

Madrid, 10 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

Plan de Estudios del primer y segundo Curso de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de La Coruña, dependiente de la Universidad de Santiago

	Horas semanales de clase	
	Teóricas	Prácticas
<b>Primer Curso:</b>		
Matemáticas ... ..	5	3
Introducción a la Arquitectura ... ..	1	1
Introducción a la Construcción ... ..	1	2
Geometría Descriptiva ... ..	3	2
Dibujo Arquitectónico ... ..	2	4
Análisis de Formas Arquitectónicas ... ..	2	4
<b>Segundo Curso:</b>		
Física aplicada ... ..	4	2
Geometría de la Forma Arquitectónica ... ..	1	2
Ampliación de Matemáticas ... ..	3	2
Elementos de composición ... ..	2	7
Historia del Arte ... ..	3	—
Economía ... ..	3	—

**10595** *ORDEN de 15 de febrero de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1982 en relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra el Real Decreto 2968/1980, de 12 de diciembre, sobre Estudios de Podología.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Enrique Rodríguez Gómez, como Presidente del Consejo General de los Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios de España, contra Real Decreto 2968/1980, de 12 de diciembre, sobre estudios de Podología, el Tribunal Supremo, en fecha 15 de octubre de 1982, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, rechazando la causa de inadmisibilidad postulada por la representación del Estado, debemos de estimar y estimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo General de los Colegios de Ayudantes Técnicos Sanitarios, contra el Real Decreto del Ministerio de Universidades e Investigación de doce de diciembre de mil novecientos ochenta, el cual anulamos en su totalidad por no ser conformes a derecho, retrotrayendo las actuaciones al trámite administrativo previamente anterior al en que debió de pedirse informe al Colegio recurrente, con objeto de que cumplido tal trámite se adopte lo que procede, todo ello sin la expresa condena en costas de este proceso.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia, en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Secretario general Técnico.

**10596** *ORDEN de 15 de febrero de 1983 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Gil Novales.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alberto Gil Novales contra resolución de este Departamento, de fecha 18 de mayo de 1978, la Audiencia Nacional, en fecha 21 de abril de 1982, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Martínez Arenas, en nombre y representación de don Alberto Gil Novales, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y ocho, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Orden ministerial de veintiocho de julio de mil novecientos setenta y siete, en virtud de la cual se excluye al recurrente del concurso de traslado para la plaza de Profesor agregado de «Historia

contemporánea universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Complutense de Madrid, declaramos que la resolución impugnada es conforme a derecho; sin hacer expresa imposición en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, significándole que contra la anterior sentencia ha sido interpuesto recurso de apelación por el Procurador de la parte recurrente, habiendo sido admitido por el Tribunal Supremo a un solo efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de febrero de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), la Secretaria de Estado de Universidades e Investigación, Carmen Virgili Rodón.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**10597** *ORDEN de 7 de marzo de 1983 por la que se modifican Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Badajoz, Baleares, Madrid, Las Palmas, Segovia, Valladolid, Zaragoza, Ceuta y Melilla.*

Ilma. Sra.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Direcciones Provinciales del Departamento e Inspección de Educación Básica del Estado.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros públicos de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto:

Modificar los siguientes Centros públicos que figuran en el anexo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de marzo de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilma. Sra. Directora general de Educación Básica.

#### ANEXO

##### PROVINCIA DE BADAJOZ

MUNICIPIO BADAJOZ. LOCALIDAD BADAJOZ.  
CODIGO DE CENTRO 06.00502  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'N. S. DE LA SOLEDAD'.  
CONCILLIO PLAZA COMENDANTE CASTEJON S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 2 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 22 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 2 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.  
FUNCIONARAN 2 UNIDADES EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO BADAJOZ. LOCALIDAD BADAJOZ.  
CODIGO DE CENTRO 06.00551  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SANTO TOMAS DE AQUINO'.  
CONCILLIO FIGUEIRA LA POZ 2 Y PAGO SAN FERNANDO.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 13 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION S.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO BADAJOZ. LOCALIDAD BADAJOZ.  
CODIGO DE CENTRO 06.00575  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'NTRA. SRA. DE FATIMA'.  
CONCILLIO CARRETERA CAMPONAYOR U.V.A..  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 13 MIX. E.G.B., 1 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO BADAJOZ. LOCALIDAD BADAJOZ.  
CODIGO DE CENTRO 06.00587  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'LUIS VIVES'.  
CONCILLIO POLIGONO CARCIA MARTIN, S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 12 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO BADAJOZ. LOCALIDAD BADAJOZ.  
CODIGO DE CENTRO 06.00540  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'SAN FERNANDO'.  
CONCILLIO POLIGONO DE SAN FERNANDO.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO BADAJOZ. LOCALIDAD BADAJOZ.  
CODIGO DE CENTRO 06.00573  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'CERRO DE REYES'.  
CONCILLIO PERULERO, S/N (CERRO DE REYES).  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO CASTUERA. LOCALIDAD CASTUERA.  
CODIGO DE CENTRO 06.01804  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'JOAQUIN TENA ARTIGAS'.  
CONCILLIO JOAQUIN TENA 5.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO BURGILLOS DEL CERRO. LOCALIDAD BURGILLOS DEL CERRO.  
CODIGO DE CENTRO 06.01543  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'NTRA. SRA. DE GUADALUPE'.  
CONCILLIO 18 DE JULIO 8.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 16 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.O.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO LA CORONA. LOCALIDAD LA CORONA.  
CODIGO DE CENTRO 06.01919  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'NTRA. SRA. DE LA PIEDAD'.  
CONCILLIO RUIZ DE LA SERNA, 9.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 12 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO FREGENAL DE LA SIERRA. LOCALIDAD FREGENAL DE LA SIERRA.  
CODIGO DE CENTRO 06.02304  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'ARIAS MONTANO'.  
CONCILLIO GENERAL S/N LURJO 31.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 17 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO LA GARROVILLA. LOCALIDAD LA GARROVILLA.  
CODIGO DE CENTRO 06.02456  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'NTRA. SRA. DE LA CARIDAD'.  
CONCILLIO CARRETERA DE MERIDA S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 15 MIX. E.G.B., 3 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO GRANJA DE TORREHERMOSA. LOCALIDAD GRANJA DE TORREHERMOSA.  
CODIGO DE CENTRO 06.02468  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'JOSE ANTONIO'.  
CONCILLIO AVDA. JOSE ANTONIO S/N.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 14 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO HIGUERA LA REAL. LOCALIDAD HIGUERA LA REAL.  
CODIGO DE CENTRO 06.02651  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'NTRA. SRA. DE GUADALUPE'.  
CONCILLIO PASEO CRISTO Y PARQUE CONSOLACION.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 13 MIX. E.G.B., 2 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION C.C.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO JEREZ DE LOS CABALLEROS. LOCALIDAD JEREZ DE LOS CABALLEROS.  
CODIGO DE CENTRO 06.02742  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'GENERALISIMO FRANCO'.  
CONCILLIO FERNANDEZ CLESTA, 3.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 33 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES PROVISIONALES.

MUNICIPIO MONESTERIO. LOCALIDAD MONESTERIO O MONASTERIO.  
CODIGO DE CENTRO 06.03473  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'JOSE ANTONIO'.  
CONCILLIO AVENIDA R/MCN Y CAJAL 73.  
REGIMEN ORDINARIO DE PROVISION.  
-CREACIONES 1 MIX. E.E.  
COMPOSICION RESULTANTE 21 MIX. E.G.B., 4 DE PARVULOS, 1 MIX. E.E. Y 1 DIRECCION F.D.  
FUNCIONARA 1 UNIDAD EN LOCALES ADAPTADOS.

MUNICIPIO MONTERRUBIO DE LA SERENA. LOCALIDAD MONTERRUBIO DE LA SERENA.  
CODIGO DE CENTRO 06.03552  
DENOMINACION COLEGIO PUBLICO 'NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACION'.